

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1269/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 006/2023 y N° 0003/2024, la Resolución Rectoral N° 0827/2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo previsto en los Artículos 40° y 42° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, corresponde convocar a elecciones para la cobertura del cargo de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado.

Que mediante Resolución CSPyGE N° 044/2018 y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento Electoral para las elecciones de Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno de la UNRN.

Que, por Resolución CSPyGE N° 0003/2024, fueron designados los miembros de la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales a desarrollarse durante el año 2024 y cuya presidencia recae en la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Universidad.

Que, por Resolución Rectoral N° 0827/2024, el Señor Rector se excusó de presidir la Junta Electoral y designó Presidente al Dr. Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308.

Que debido a la caducidad de mandatos, tanto en las Direcciones de Carrera de Grado, como en la representación de los distintos Claustros en los Consejos Asesores de Carrera de Grado de la Sede Atlántica, corresponde convocar a elecciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones para la cobertura del cargo de Director/a de Carrera, para el periodo 2024 - 2028, en la Sede Atlántica, las que se desarrollarán los días 05 y 06 de noviembre de 2024, según se detalla en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a elecciones para la conformación de los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Atlántica, las que se desarrollarán los días 05 y 06 de noviembre de 2024, según se detalla en el Anexo II que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el Cronograma Electoral de la presente convocatoria, que como Anexo III integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Junta Electoral quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente: Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308 (Profesor).

- Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 (Nodocente).
- Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO, DNI N° 44.705.144 (Estudiante).

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar en todas las dependencias universitarias y en el sitio web de la UNRN, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°
DIRECTOR/A DE CARRERA - SEDE ATLÁNTICA

Carrera	Periodo
Ingeniería Agronómica	19/11/24 al 18/11/28
Licenciatura en Comunicación Social	19/11/24 al 18/11/28

ANEXO II – RESOLUCIÓN N°
CONSEJOS ASESORES DE CARRERA - SEDE ATLÁNTICA

Carrera	Claustro	Periodo
Ingeniería Agronómica	Profesores	19/11/24 al 18/11/28
	Auxiliares	19/11/24 al 18/11/28
	Estudiantes	19/11/24 al 18/11/26
Licenciatura en Comunicación Social	Profesores	19/11/24 al 18/11/28
	Auxiliares	19/11/24 al 18/11/28
	Estudiantes	19/11/24 al 18/11/26
Contador Público	Profesores	19/11/24 al 10/09/27
	Auxiliares	19/11/24 al 10/09/27
	Estudiantes	19/11/24 al 18/11/26

ANEXO III – RESOLUCIÓN N°

CRONOGRAMA ELECTORAL

Publicación de Convocatoria y Cronograma	19/08/24
Exhibición de Padrones Provisorios	26/08/24 al 29/08/24
Cierre de Padrones Provisorios	29/08/2024
Impugnación Padrones Provisorios	hasta 02/09/24 a las 12 h
Exhibición de Padrones Definitivos	04/09/24
Acreditación de Apoderados	hasta 19/09/24 a las 12 h
Presentación de Listas	hasta 19/09/24 a las 12 h
Exhibición de Listas	02 al 08/10/24
Vencimiento impugnaciones de Lista	hasta 10/10/24 a las 12 h
Oficialización de Listas y modelos de boleta	16/10/24
Acto eleccionario	05 y 06/11/24
Escrutinio Provisorio	06/11/24
Escrutinio Definitivo - Proclamación de Autoridades electas	19/11/24